

21/08/2012

Los Lagos: Dictan condena por femicidio en juicio oral desarrollado en Hualaihué

Por femicidio se dictó hoy veredicto condenatorio en el juicio oral desarrollado desde ayer en la comuna de Hualaihué. De este modo, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt acogió los planteamientos presentados por el fiscal Marcelo Maldonado en cuanto a que el acusado Sergio Antonio Villegas Barría dio muerte a su conviviente María Honoria Calbucura Calbucura. Junto con ser la primera vez que se condena por este tipo de delito en la Región de Los Lagos, éste juicio oral es el primero que se realiza en dicha comuna de la provincia de Palena.



El juicio oral se desarrolló durante dos días en dependencias del Juzgado de Letras y Garantía de Hualaihué, donde el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt determinó sesionar para conocer los hechos ocurridos en el sector de Lleguimán en noviembre de 2011. En la oportunidad, la sala estuvo integrada por los jueces Francisco del Campo, Jaime Rojas y Neyda Santelices.

A la apertura de este juicio oral asistió el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, quien destacó que este juicio oral “es muy importante para la Fiscalía, toda vez que por primera vez desde el inicio de la Reforma Procesal Penal, desde el año 2003 en la Región de Los Lagos, que se realiza un juicio oral, en este caso por femicidio, en la comuna de Hualaihué. Se trata de un hito importante donde el Poder Judicial a requerimiento de la Fiscalía, en un acto muy valorable, acercamos la Justicia hacia la comunidad y por eso es que el Fiscal Regional está presente acá, apoyando al fiscal Marcelo Maldonado y a todo el equipo de la Fiscalía de Chile aquí en esta comuna tan alejada de la región”.

La autoridad del Ministerio Público destacó que al efectuar este juicio oral en Hualaihué, se ayudó que los testigos y personal policial que trabajó en la etapa de investigación de este caso, se tuviera que trasladar hasta Puerto Montt para prestar su declaración.

De acuerdo a lo probado en el juicio oral, el 27 de noviembre de 2011, en horas de la tarde, el acusado Sergio Antonio Villegas Barría ingresó al interior del domicilio que compartía con María Honoria Calbucura Calbucura en el Sector Lleguimán. Allí y haciendo uso de un elemento contundente, le propinó diversos y reiterados golpes a la mujer que le causaron la muerte en el mismo lugar.

La audiencia de lectura de sentencia quedó fijada para este sábado 25 de Agosto, a las 12.00 hrs., en Puerto Montt. En cuanto a la pena, la Fiscalía está solicitando se sancione al acusado con 17 años de presidio mayor en su grado máximo.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369